

ACTA N° 626
(Ordinaria)

Fecha : Lunes 18 de Diciembre de 2006.

Asistencia : Sr. Manuel Jesús Vera Delgado, Alcalde.
Sr. Roberto Burgos González, Concejal.
Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.
Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.
Srta. Lucía Bertinelli Veloz, Concejala.
Sr. Guillermo Peña González, Concejal.
Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.

Invitados : Sra. Emma Vásquez, Directora DAEM
Sra. Ma. Eugenia Farfán, Dir. Teatro Municipal.
Sr. Luis Pacheco, Dir. Dpto. de Tránsito.
Sr. Christian Fuentes, Enc. de Gestión y Control.
Sr. Luis Alventosa, Director DIPLAD.
Sr. Miguel Mujica, Adm. Municipal.

Tabla : 1.- Acta anterior N° 625.
2.- Votación modificación Ordenanza Derechos Municipales.
3.- Informe Ordenanza de Regulación de Transporte de carga y Transporte de Locomoción Colectiva.
4.- Informe Comisión Educación (Proyecto de Ley anticipo de subvención Educacional).
5.- Varios:

5.1. Información: Entrega de cheques a Concejales.

5.2. Consulta : Mantenimiento de la Plaza de la localidad de Lagunillas.

5.3. Consulta : Bajada a la Playa en Quintay.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 15:10 horas.

Se deja constancia que, el Concejal Burgos ingresó a la sesión siendo las 10:20 horas.

1. ACTA ANTERIOR N° 625 ORDINARIA CON FECHA 12 DE DICIEMBRE 2006:

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a observar el Acta N° 625 Ordinaria con fecha 12 de diciembre de 2006. Ofrece la palabra.

C. Reyes: Señala que el acta la recibió hoy en la mañana; por lo tanto no puede opinar ni aprobar el acta.

Sr. Alcalde: Comenta que, generalmente las actas se hacen llegar los días lunes, pero en este caso se adelantó el Concejo al día lunes; por tanto se dejará sin aprobar el acta N° 625 hasta la próxima sesión que será el martes 26 de diciembre a las 9:00 hrs., la cual será una sesión extraordinaria. Informa que, en dicha sesión se verá el tema del cierre del presupuesto año 2006. Le indica al Concejal Caussade que se reúna con el Director de Finanzas, con don Luis Alventosa y con el Administrador Municipal para analizar la distribución presupuestaria. Además, en dicha sesión se hará una revisión de los acuerdos.

2. VOTACIÓN MODIFICACIÓN ORDENANZA DE DERECHOS MUNICIPALES:

Sr. Alcalde: Señala que hoy se hará la votación de la modificación de la Ordenanza de Derechos Municipales presentada al Concejo hace dos sesiones. Comenta que, antes de proceder a la votación respectiva, ofrecerá la palabra por si hay alguna observación.

C. Peña: Expresa que, celebra que esté presente la Sra. María Eugenia Farfán, porque en el Concejo anterior como Concejal hizo una opinión sobre el derecho del uso del Teatro Municipal para efectos de los Colegios Municipales. Comenta que, su objetivo no es perjudicar las finanzas del Teatro, bajo ningún concepto, porque sabe que el Teatro pasa por desfinanciamiento producto de que la cultura no rinde todo lo que se espera que rinda en términos de retorno económico. Pero, también planteó que los Centros Generales de Padres y Apoderados, están continuamente luchando con el tema de las finanzas y aportando a sus respectivos establecimientos educacionales, lo cual le consta porque fue presidente de un Centro de Padres durante un período. Entonces, los establecimientos educacionales están luchando con el tema de las finanzas y aportando a sus establecimientos educacionales con un cúmulo de aportes, que si no lo hace en Centro de Padres habría bastantes cosas en el colegio que no se podrían hacer. Por tanto, una propuesta suya era incentivar esa buena práctica de los Centros de Padres de alguna manera, y consideraba que el uso del Teatro Municipal por lo menos en los Colegios Municipales, era un incentivo a esa buena práctica. Entonces, en ese término insistió y sigue insistiendo que se debería para los Colegios Municipales mantenerse esa gratuidad, esa fue su postura.

Sra. Ma. Eugenia Farfán: Señala que, el Teatro Municipal dentro de toda su área programática, un 70% de las actividades van dirigidas a los establecimientos educacionales y en forma gratuita. Comenta que, dichas actividades se hacen con bastante esfuerzo, tanto del Municipio por el costo que tiene, como también del Teatro Municipal en torno a gestión para lograr traer esas actividades para los estudiantes y el apoyo a la educación de los niños de la comuna. Agrega señalando que, una forma también de poder cuidar el recinto, considera que es importante tener conocimiento de que los alumnos que se licencian este año son 716, y el total de apoderados que asiste a la licenciatura, se tiene un total de 2.725 personas. Informa que, el arriendo del Teatro Municipal tiene un costo de \$200.000.- más la boleta de garantía de \$350.000.-, lo cual a los establecimientos no se les hace ese cobro, y se les cobra nada más que \$100.000.-; por tanto tampoco es como un arriendo. Comenta que, el día que se licenciaron los alumnos del Liceo Manuel de Salas, asistieron muchas personas, también se ocupó litros de cloro para los baños; por lo tanto, se gastan bastantes

recursos económicos para mantener el Teatro en buenas condiciones. Señala que, el año pasado no hubo ningún establecimiento que haya reclamado diciendo que no podían pagar y que necesitaban el Teatro gratuitamente, sino que todos los establecimientos estuvieron de acuerdo en pagar. Comenta que, los Directores estaban totalmente conscientes, y de ahí muchos establecimientos, entre ellos la Escuela Arturo Echazarreta donde la Directora es la Sra. Emma Vásquez, mandaron artículos de aseo porque están totalmente conscientes de cual es el uso que se le da al Teatro Municipal con relación al alumnado de Casablanca.

C. Caussade: Respecto a lo señalado por la Sra. María Eugenia Farfán, señala que todo uso del Teatro tiene un costo; por lo tanto lo dicho por la Directora del Teatro Municipal es absolutamente real, porque estar trabajando con un costo mínimo cree que ni se sacan los costos en muchas ocasiones. Entonces, cree que se debe financiar el Teatro, y que los apoderados paguen algo para que aprecien lo que están pagando; porque cuando las cosas son gratuitas no aprecian nada. Por lo tanto, cree que se debe cobrar lo menos posible, pero cobrar el costo.

Sr. Alcalde: Somete a votación las modificaciones de la Ordenanza que el Sr. Fuentes señalará.

Sr. Fuentes: Procede a dar lectura de las modificaciones de la Ordenanza de Derechos Municipales. Artículo 4º: “Derechos girados por la Unidad de Administración y Finanzas”.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar modificaciones del artículo 4º: Derechos girados por la Unidad de Administración y Finanzas”.

Los Sres. Concejales por unanimidad toman el **ACUERDO N° 1567:** “Aprobar modificación del Art. 4º: “Derechos Girados por la Unidad de Administración y Finanzas:

- a) Se propone una modificación a los N° 1 y 2 de la letra D,
 - b) Se considera una reestructuración del N° 6 de la letra E
- Según el siguiente cuadro:

Derecho Original	UTM	Propuesta Modificación Derecho	UTM
D N° 1: Comerciante instalados, ya sea con mesas, sillas, en veredas, etc., por m2 o fracción mensual. Previa autorización del Dpto. de Tránsito.	0,20	D N° 1: Comerciantes, vendedores, promotores, ejecutivos de venta y similares, instalados ya sea con mesas, sillas, en veredas, etc., por m2 o fracción, diario. Previa autorización del Dpto. de Tránsito.	1,10
D N° 2: Exposiciones artesanales, culturales, comerciales y similares; temporales, ya sea en calles, paseos, etc., por m2 o fracción diario.	2,02	D N° 2: Exposiciones artesanales, culturales y similares; temporales, ya sea en calles, paseos, etc., por m2 o fracción diario.	0,02

E N° 6: Derechos para efectuar rodeos, diario.	1,50	E N° 6.1.: Derechos para efectuar rodeos diario (con derecho a efectuar actividades complementarias sin venta de alcoholes).	
		E N° 6.2.: Derechos para efectuar rodeos diario (con derecho a efectuar actividades complementarias sin venta de alcoholes).	2,00
Carrera a la chilena, diario	0,50	E N° 6.3.: carrera a la chilena, diario.	0,50

Sr. Fuentes: Procede a dar lectura del Artículo 5°: “Derechos girados por el Centro de Deportes y Recreación Municipal”.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar modificación del Artículo 5°: “Derechos girados por el Centro de Deportes y Recreación Municipal”.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1568:** “Aprobar Art. 5°: “Derechos Girados por el Centro de Deporte y Recreación Municipal” se agregan las letras g) y h) al art. 5° según el siguiente recuadro:

Propuesta Incorporación de Derechos	UTM
g) Arriendo de Cancha en horario Nocturno con iluminación, a Privados (por dos horas)	4,50
h) Arriendo de Cancha en horario Nocturno con iluminación, a Instituciones sin fines de lucro (por dos horas).	3,00

Sr. Fuentes: Procede a dar lectura del Artículo 8°: “Derechos girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público”.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar la modificación del Artículo 8°: “Derechos girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público”.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1569:** “Aprobar Art. 8°: “Derechos Girados por la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- a) Reestructurarse el N° 3 de la letra A, separándose en 3.1 y 3.2;
- b) Agrégase los N°s. 7°, 8°, 9° a la letra D según el siguiente Cuadro:

Derecho Original	UTM	Propuesta Modificación/Incorporación Derecho	UTM
A N° 3: Verificación ocular de números de motor, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido el certificado correspondiente cuando sea el caso.	0,20	A N° 3.1.: Verificación ocular de números de motor, transformaciones clasificadas y otros afines, incluido el certificado correspondiente cuando sea el caso, con visita a terreno.	0,20

		A N° 3.2.: Verificación ocular de números de motor, transformaciones, clasificaciones y otros afines, incluido el certificado correspondiente cuando sea el caso. Sin visita a terreno.	0,10
		D N° 7: Visación de recorridos de locomoción colectiva, mayor y/o menor.	
		7.1.: Con Visita a Terreno, cada uno.	2,200
		7.2.: Sin Visita a Terreno, cada uno.	1,00
		D N° 8: Certificado de aprobación de proyectos de señalización.	1,00
		D N° 9: Certificado de aprobación de proyectos de señalización provisoria, para trabajos en la vía pública.	0,50

Sr. Fuentes: Procede a dar lectura del Artículo N° 12: “Derechos que deben ser girados por el Teatro Municipal”.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar la modificación del Artículo 12: “Derechos que deben ser pagados por el Teatro Municipal”.

C. Peña: Señala que estaría en condiciones de votar la modificación del Artículo 12 respecto a “Derechos que deben ser girados por el Teatro Municipal” si se estableciera una gradualidad. Cree que, para establecer un derecho para el 2007 de un valor, y subir ese valor total propuesto para el 2008.

Sr. Alcalde: Somete a consideración de los Sres. Concejales, la proposición del Concejal Peña, de establecer gradualidad en el cobro.

Sr. Fuentes: Consulta, cómo se establecería la gradualidad.

C. Peña: Señala que, la gradualidad sería que el año en régimen sería el 2008; entonces el 2007 sería un 50% y el año 2008 el año en régimen.

C. Caussade: Respecto a lo propuesto por el Concejal Peña, se opone, y aprobaría el Artículo 12 como está, por las razones que señaló anteriormente.

Sr. Alcalde: Invita a los Sres. Concejales a votar la proposición de modificación del Artículo N° 12: “Derechos que deben ser girados por el Teatro Municipal”.

Los Sres. Concejales toman el **ACUERDO N° 1570:** “Aprobar Art. 12° “Derechos que deben ser Girados por el Teatro Municipal”:

a) Agrégase la letra d)

b) Introdujese un párrafo final al art. 12°, según el siguiente recuadro:

Derecho Original	UTM	Propuesta Modificación / Incorporación Derecho	UTM
		d) Licenciaturas de Establecimientos Municipalizados (incluye ensayos y tiempos complementarios)	3,00
		Todos los derechos consultaos en las letras precedentes deberán en forma adicional cancelar un derecho básico para financiar aseo, limpieza de baños y otros costos de operación).	1,00

Cabe señalar que, el Acuerdo anterior fue aprobado con un voto en contra del Concejal Guillermo Peña.

3. ORDENANZA DE REGULACIÓN DE ETRANSPORTE DE CARGAY TRANSPORTE DE CARGA Y TRANSPORTE DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA:

Sr. Alcalde: Cede la palabra a la Comisión encargada, integrada por la Concejala Lucía Bertinelli, el Concejal Peña y el Concejal Burgos.

C. Peña: Señala que, entendió que el encargo se lo habían hecho a la Unidad Técnica que en este caso es el Departamento de Tránsito, y que la Comisión recibiría el insumo de la Unidad Técnica para revisión y corrección como se hizo con el documento anterior; pero no les llegó el documento. Comenta que, como Comisión entendieron que el Departamento de Tránsito hoy presentaría al Concejo el documento, y que, como Comisión se programaría para revisarlo.

Sr. Secretario Municipal: Comenta que, le comunicó a don Luis Pacheco que hoy se presentaría el informe de la Ordenanza de Regulación de Transporte de Carga y Transporte de Locomoción Colectiva; por lo tanto quedó informado.

Sr. Alcalde: Señala que se dejará en tabla para la próxima sesión, el Informe de Ordenanza de Regulación de Transporte de Carga y Transporte de Locomoción Colectiva.

C. Peña: Expresa que, le gustaría que se definiera bien la metodología de trabajo; porque le dijo a la Concejala Lucía Bertinelli que entendió que el trabajo era igual a como se había hecho la primera parte. Y, la primera parte consistió en que el Departamento de Tránsito trajo una propuesta la cual se entregó al Concejo, se reunió la Comisión junto al Director del Departamento Tránsito con quien revisaron la propuesta, se hicieron correcciones y en la sesión siguiente se presentó el documento corregido con las observaciones. Por tanto, entendió que el procedimiento de hoy sería igual. Pero, si la metodología es otra, y se trata que trabajen en conjunto antes, no hay problema; pero que quede dicho de esa manera para poderse coordinar.

Sr. Alcalde: Señala que, respecto a la metodología que siga la Comisión, sería interesante que se reunieran los Concejales con el Director de Tránsito; y en el mes de enero tratar nuevamente el tema en el Concejo Municipal.

Sr. Secretario Municipal: Respecto al trabajo de las Comisiones, solicita a los Sres. Concejales que cuando trabajaran en sus respectivas comisiones, le comunicarán para darle cumplimiento al Reglamento del Concejo Municipal.

4. INFORME COMISIÓN EDUCACIÓN (PROYECTO LEY ANTICIPO DE SUBVENCION EDUCACIÓN:

Sr. Alcalde: Da la bienvenida y cede a palabra a la Sra. Emma Vásquez, quien se reunió con los integrantes de la Comisión de Educación.

Sra. Emma Vásquez: Señala que, respecto al informe de ajustes, lo dividieron en varias secciones, la primera de ellas es “Indemnización a Docentes”. Procede a hacer la presentación. Comenta que, el por qué ha llevado el sistema del pago de subvenciones a la inviabilidad que se mantenga el sistema con suma a favor. Informa respecto a:

1. La baja sostenida en la matrícula; con la proliferación de colegios particulares subvencionados, el sistema municipal se ha ido empobreciendo en cuanto a clientes (alumnos.)
2. Los mayores costos por rigieses y obligaciones financieras es el Estatuto Docente. Comenta que, hasta ahora hay una inmovilidad docente; o sea solamente si el profesor quiere retirarse, renunciar o trasladarse puede hacerlo, pero es unilateral. Por tanto, el empleador no puede pedirle a alguien, que si sus horas no se justifican por baja matrícula, se pueda ir.
3. Diseño Estructural de Sistema de Subvenciones; es decir se paga por asistencia y no por matrícula; pero, en los meses de invierno hace crisis este sistema. Comenta que, sólo en una escuela se recibieron casi \$4.000.000.-, en relación a los meses de marzo y abril donde hay buena asistencia. Informa que, entonces los recursos alcanzaron a la suma total de \$31.000.000.000.- destinados a la deuda por concepto de perfeccionamiento docente, deuda provisional. Comenta que, la ley es muy específica en qué se pueden usar esos dineros:
 1. Deuda por concepto de Perfeccionamiento Docente: Señala que, la comuna de Casablanca lo pagó solamente hasta el año 2000; o sea se adeudan 6 años de dicha asignación.
 2. Deuda Previsional: Informa que se va con un desfase de dos meses, y el último declarado no pagado.
 3. Deuda por anticipo de subvenciones para jubilación Docente, asociada a la ley 19.933.
 4. Deuda con anticipo del Fondo común Municipal para pago de perfeccionamiento y deuda con proveedores a externos. Por ejemplo: con las aseguradoras, Coopeuch, Cajas de Compensación, etc. Continúa su presentación.

“USO DE LOS RECURSOS”: Informa que serán de uso exclusivo para pagar las indemnizaciones como consecuencia de los ajustes de dotaciones y jubilación de codocentes y el pago de pasivo asociado a la gestión educativa municipal. Respecto a la situación de Casablanca, existen tres áreas:

a) La deuda previsional octubre, noviembre y diciembre. Comenta que, se hizo la proyección al mes de diciembre, porque como los dineros llegarían después

del mes de diciembre, entonces ya se tendría deuda el mes de diciembre. Informa que el total es de \$ 78.818.572.-

C. Bertinelli: Consulta si, están calculados los intereses, que va a integrar la deuda.

Sra. Emma Vásquez: Respecto a la consulta anterior, señala que está todo calculado, incluso estaba calculado para el mes de diciembre el 5,2%. Continúa su presentación: “Gastos de Funcionamiento Operacional” por un monto de \$ 44.741.219.- período de octubre en adelante por administración de fondos.

C. Peña: Hace una aclaración señalando que de los \$ 44.741.219.- hay \$ 15.000.000.- que son administración de fondos; es decir son proyectos que se están ejecutando. Por lo tanto, hay que hacer una rendición de cuenta; entonces habría que restarle a los 44.744.219, 15.000.000.- que no son deudas, sino que son platas que se están ejecutando y hay que rendir.

Sra. Emma Vásquez: Continúa la presentación “Indemnizaciones”. Despido y racionalización de horas docentes, por un monto de \$ 77.893.580.-. Comenta que, cabe destacar que solamente se van a indemnizar las horas de aquellos docentes, que tienen contrato como titulares. Los docentes a contrata no se indemnizan; por lo tanto hay una tremenda economía. Lo que hace un total de \$ 200.383.371.- a recibir en diciembre del 2007. Señala que, hay un período de gracia de once meses del momento en que se entreguen los dineros.

Sr. Alcalde: Comenta que, los dos primeros ítem, es totalmente separado del tercer ítem. Porque, en principio la ley indica que es para pagar la deuda previsional y para todo lo que son las cajas de compensación, etc., eso sería el monto que hay que solicitar cuando la ley que está en el Congreso se apruebe. Pero, entiende que el tema de la indemnización es totalmente separado a los dos primeros ítems. Consulta si, todo eso va amarrado.

Sra. Emma Vásquez: Respecto a lo señalado por el Alcalde, informa que la petición es una sola; o sea el préstamo de dinero va a ser uno solo, independientemente que se respete cada ítem. Señala que, si bien es cierto el tema de las indemnizaciones que si se promulga la ley tal como está, habrá un período de ocho meses, de marzo a noviembre para que los profesores y directores voluntariamente puedan retirarse; pero, siempre y cuando se tenga 60 y 65 años. Entonces eso tendría opción a los mayores montos, y después se establece lo que quedará en forma permanente según la ley. Por tanto, ya no serán artículos transitorios que duraban un año o dos años el período donde la gente se podía acoger. Entonces, la deuda del momento es una cantidad determinada que es la deuda previsional, los gastos operacionales y deudas a terceros.

Continúa la presentación. Informa que el monto cualquiera sea el que se endeude el municipio como adelanto de la subvención, no se descontará más del 3% de la subvención mensual que ingresa a la Municipalidad lo que varía entre \$ 2.500.000.- a \$ 3.500.000.- app. Entonces, no hay un plazo fijo para cancelar esa deuda, sino que no más del 3% mensual; por tanto cuando baja la subvención también va a bajar el monto.

C. Peña: Continúa la presentación respecto a las amortizaciones por efectos de mayores ingresos. Comenta que, el proyecto de ley que modifica la subvención, va a producir un mayor ingreso al municipio, que se va a producir probablemente a principios del 2008 o a finales del 2007; lo cual significa que, la devolución que el municipio va a hacer queda en parte amortizada por ese aumento. El otro elemento, es que, ante el ajuste de la planta docente, donde se reducen 114 horas, correspondiente a 30 docentes queda un ahorro mensual de aproximadamente \$ 3.400.000.-; por tanto, en rigor, las indemnizaciones que se van a utilizar para poder indemnizar horas de profesores titulares, para éstas reducciones, significan un ahorro de más de \$ 3.500.000.- Respecto a cómo se distribuye el Fondo de Indemnización que son \$ 78.818.572; comenta que si se calcula que hay treinta y tres millones, se tienen los pagos que se van a hacer en su minuto, a la Sra. Susana Vicencio, al Sr. Ricardo Vásquez Director de la Escuela de Quintay y al Director de la Escuela Domingo Ortiz de Rozas don Iván Bahamondes. Señala que, efectivamente dicho pago en este momento no son deuda, pero son deudas por contraer. Informa que, hay \$ 4.000.000.- considerados por el despido de dos codocentes que es don Juan Carlos Barraza de la Escuela Manuel Bravo Reyes y don Salvador Reyes de la Escuela de Quintay. Señala que, hay \$ 21.040.000.- que es pago de perfeccionamiento que sí vendría a ser como deuda; y \$ 16.000.000.- por el pago de reducción de horario.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Consulta, cuál es la base de despido de los dos codocentes.

C. Peña: Informa que, respecto al despido de don Juan Carlos Barraza de la Escuela Manuel Bravo Reyes, es por el tema de malversación de fondos y hay una denuncia en el Tribunal. Y, respecto a don Salvador Reyes, hizo la presentación a la Contraloría, la cual respondió y no acogió su presentación. Pero, el Sr. Reyes ha seguido incurriendo en una conducta que se estima por de la autoridad impropia para con su jefatura, en el sentido de mandar cartas reiterativas, sabiendo que la Contraloría le respondió negativamente su consulta. Por lo tanto, don Salvador Reyes ha incurrido reiterativamente en una conducta de desprestigio.

Sra. Emma Vásquez: Agrega señalando que, don Salvador Reyes quería que se le cancelara los montos de los pasajes de ida y regreso a Quintay. Entonces, el Sr. Reyes apeló a la Contraloría por menoscabo, sobre lo cual no hay menoscabo; porque, el Sr. Reyes ejecuta el mismo trabajo que realizaba en el establecimiento educacional de Casablanca, que es auxiliar de servicios menores. Comenta que sí habría habido menoscabo, si el Sr. Reyes hubiese sido Docente o Inspector y ahora hubiera sido enviado a Quintay para cumplir labores de auxiliar, lo cual no es el caso. Además, los docentes pueden impetrar ese derecho porque lo rige el Estatuto Docente; pero en el Código del Trabajo no lo contempla, es por ello que la Contraloría dictaminó a favor del Municipio.

Sr. Alcalde: Señala que, lo que ahora corresponde es tener el acuerdo aprobado para cuando la ley se apruebe, nuestra petición esté ingresada a la Subsecretaría del Interior Subdere. Por tanto, el monto que se solicitaría para deudas previsionales y otras, serían \$ 78.741.092.-

Sra. Emma Vásquez: Informa lo siguiente:

- Indemnizaciones a Docentes: \$ 17.496.004. se rebajan 139 hrs.
- Indemnizaciones a Directores: \$ 33.368.001.- eso está considerado con reajuste del 5,2% que corresponde al mes de diciembre.
- Indemnizaciones de los Asistentes de la Educación: \$ 4.191.846.
- Deudas de Perfeccionamiento: \$ 21.040.000.-.
- Deudas de Asignación de Responsabilidad: \$ 2.645.241.-
- Totales: \$ 78.741.092.-

Sr. Alcalde: Agradece el trabajo realizado y presentado por la Comisión. Somete a votación de los Sres. Concejales, acceder al préstamo de el proyecto de ley que permite un anticipo de las subvenciones educacionales, cuyo valor para la Municipalidad es de \$ 108.559.791.- donde involucra el pago por deuda de perfeccionamiento, por deudas de asignación de responsabilidad, por deudas previsionales atrasadas y por deudas a las Cajas de Compensación.

C. Emma Vásquez: Respecto a lo señalado por el Alcalde, cree que se tiene que hacer una corrección en la cifra. Comenta que tomó nota de acuerdo a las tres dimensiones que le dieron; pero se da cuenta que se debería incorporar como deuda, y no poner en el rubro indemnizaciones el tema de perfeccionamiento y otras cosas, porque en rigor es plata que se debe. Por tanto, revisando el documento correspondería sacar esas platas, de indemnizaciones y ponerla en deuda; porque en rigor no hay indemnización, ya que lo que se está indemnizando son las horas, y esas platas están puestas en indemnización; por lo tanto hay una variación de dinero. Comenta que, las indemnizaciones docentes que son \$ 17.496.004, después se tienen las Indemnizaciones a Directores \$ 33.368.001, esa es la deuda que ya está; las indemnizaciones de los Asistentes de la Educación \$ 4.171.846; Deudas de Perfeccionamiento, que también es deuda directa con los Docentes \$ 21.040.000 y la Asignación de Responsabilidad Docente Directiva son \$ 2.645.241. Todo lo anterior, suma \$ 78.741.092 más los \$ 78.818.572 que es la deuda previsional de octubre, noviembre y diciembre.

C. Peña: Respecto a lo informado por la Sra. Emma Vásquez, señala que deudas de perfeccionamiento correspondiente a \$ 21.040.000, no debiera estar incluido o considerado en indemnización; por tanto, se deberían sacar esos \$ 21.040.000 del rubro indemnizaciones y llevarlo al rubro de deuda. Agrega señalando que, también se deberían subir los \$ 2.645.241 que corresponde a asignación de responsabilidad; por tanto los \$ 108.599.791 que se habían calculado, se tienen que sumar \$ 21.040.000 y \$ 2.645.241 correspondiente a asignación de responsabilidad, y ahí se tiene lo que realmente se tiene que pedir.

Sr. Emma Vásquez: Plantea que, va a ser vital cómo se va a aprobar la ley, porque quieren hacer un enroque entre la actual ley. Porque, por ejemplo las indemnizaciones calculadas por don Iván Bahamondes y a don Ricardo Vásquez, están basadas en lo que dice la ley once meses de indemnización. Entonces, se puede ver que a don Ricardo Vásquez le correspondería \$ 9.593.000; pero de acuerdo a la nueva ley que quiere hacer enroque donde la persona pueda optar, percibiría \$ 14.480.000.

Sr. Alcalde: Respecto a lo señalado anteriormente por la Sra. Emma Vásquez, comenta que eso queda abierto para cuando venga el proceso. Pero, lo que está apurando el Gobierno y la Asociación de Municipalidades, es lo que se debe; o sea todo menos las indemnizaciones a los Directores. Cede la palabra.

Sr. Alventosa: Procede a dar lectura del Proyecto de Ley anticipo de subvención en Educación.

Sr. Alcalde: Señala que, para tomar el acuerdo respectivo, de acceder al préstamo que otorga el Estado para solventar todas las deudas que tiene el municipio por los conceptos ya indicados. Comenta que, el monto no se tiene definido; pero sí el acuerdo habría que tomarlo, para que, cuando salga la ley, ajustar el monto y solicitarlo. Ofrece la palabra.

Sr. Mujica: Comenta que, se tiene definido el monto.

Sra. Emma Vásquez: Le indica al Sr. Mujica, que surgió una duda con respecto a si entraban en los montos a solicitar, las indemnizaciones. Entonces, al leer la ley, efectivamente entra el ajuste de dotación docente; porque existió la duda en la mesa del Concejo, de si era pertinente o no.

Sr. Mujica: Señala que, no ha habido ningún cambio; por tanto puede informar al Concejo que el monto es de \$ 200.383.000. Comenta que, lo que se ha determinado, es hacer un corte a diciembre del presente año; entonces, el monto se eleva, porque se aprovechó esta coyuntura para incluir la previsión de diciembre, lo cual no es deuda. Pero, lo que pasa, es que hay un tema, en que la ley va a salir en el mes de febrero aproximadamente, porque la ley faculta desde que se promulga, sesenta días. Comenta que responsablemente no podían calcular el mes de enero, porque no se sabe la dotación de enero, se está haciendo ajuste de horario. Pero, en lo que sí se tiene certeza es diciembre, por eso se incluyó diciembre; y el funcionamiento también estimaba el mes de diciembre.

C. Caussade: Comenta que, la deuda provisional de diciembre del presente año, no sirve, pero va a existir; y después del 10 de enero de 2007, la previsión de diciembre, pasa a ser deuda al 10 de enero, si es que no se paga. Entonces, cuándo se paga enero; pero si se va a dejar de pagar diciembre, se supone que se tendría para pagar enero, que se paga en febrero.

Sr. Mujica: Señala que, la idea es partir bien el año 2007. Comenta que, evidentemente hay un retraso en la promulgación de la ley; porque lo que se trató de hacer, es calzar la información que al Alcalde le dieron en la Asociación Chilena de Municipalidades; pero materialmente es imposible. Es decir, no es posible que una ley se publique en el diario oficial al día siguiente; porque hay un promedio que establece sesenta días para operar la ley. Comenta que, todo esto después se traduce en todo un aparataje en cuanto a la burocracia misma; porque esto lo tiene que girar el Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Hacienda lo tiene que girar al Ministerio de Educación, entonces ahí viene las subvenciones. Por lo tanto, lo que se puede hacer en este caso en particular, es tener todo listo; se ha previsto incluir hasta la previsión de diciembre, aún cuando no es deuda. Por lo tanto, propone al Concejo si lo estima pertinente, aprobar una solicitud de adelanto de subvenciones de \$ 200.000.000. Señala que, si sobra dinero obviamente se tiene que devolver, pero si falta no se podrá pedir nuevamente, porque no hay una segunda oportunidad. Respecto a la administración de fondos, son compromisos vigentes, porque mientras estén en arcas municipales, y no estén aplicando los recursos o gastando, son deudas. Hace entrega al Secretario Municipal, de una minuta preparada por Educación

para los Sres. Concejales, más el mensaje de la Presidenta de la República por el proyecto de ley.

Sr. Alcalde: Somete a consideración del Concejo Municipal, acceder al anticipo de subvenciones educacionales para saldar las deudas del Dpto. de Educación, por la cantidad de \$ 200.383.371.

Los Sres. Concejales por unanimidad, toman el **ACUERDO N° 1571:** “Aprobar acceder al anticipo de subvenciones educacionales para saldar las deudas del Dpto. de Educación, por la cantidad de \$ 200.383.371.-”.

Sr. Alcalde: Agradece a la comisión de Educación por el trabajo presentado.

C. Caussade: Señala que, se tendría que tener cuidado después de recibir la subvención correspondiente a \$ 200.383.371; y cree que el Administrador Municipal informará al Concejo respecto a la distribución de dicho dinero.

Sr. Mujica: Comenta que, si es anticipo de subvención, ingresa como subvención al presupuesto de educación. Agrega señalando que, sea el monto que sea que ingrese, o si es parcializado o íntegramente de una sola vez, el Concejo tendrá conocimiento inmediatamente para efectos de los informes trimestrales que la Dirección de Control entrega. Porque, si es ingreso al presupuesto municipal, se tiene que dar cuenta de ello, respecto a cómo se aplican los recursos y cuántos recursos ingresaron; y tiene que haber una modificación presupuestaria también.

Sr. Alcalde: Despide y agradece a la Sra. Emma Vásquez.
A continuación se retoma el punto N° 3 de la tabla.

3. INFORME ORDENANZA DE REGULACIÓN DE TRANSPORTE DE CARGA Y TRANSPORTE DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA

Sr. Alcalde: Cede la palabra al Director de Tránsito y Transporte Público.

Sr. Pacheco: Informa que, en la sesión anterior entregó las modificaciones que se habían hecho con la comisión de Transporte, para que fuese revisada, fueran hechas las observaciones o las mejoras que pudieran indicar los Concejales; entonces con eso estarían listos para la aprobación. Respecto al tema de unificar lo que era la ordenanza de operación de los paraderos reservados y la ordenanza de regulación de tránsito; comenta que conversó con el Abogado, se llegó a la conclusión de que no es prudente, porque la ordenanza de los paraderos reservados es un tema bastante puntual. Dicha ordenanza habla, de cómo se asignan los cupos, cuántos cupos, qué documentación debe presentar los taxistas respecto a ésta ordenanza que es de carácter un poco más general y prohibitiva. Por tanto, faltaría en las otras ordenanzas, ver si hay alguna modificación de parte de los Concejales para el trámite posterior de, si es aprobada, proceder a publicarla.

Sr. Alcalde: Ofrece la palabra.

C. Caussade: Expresa que, tiene la sensación de que faltaba un segundo análisis; y ese análisis tendría que hacerlo el Director de Tránsito con los

Concejales que están estudiando el tema, y eso lo presentarían al Concejo. Pero, como no se ha hecho ese segundo análisis; cree que mejor es esperar una semana más para que se haga bien el trabajo.

C. Peña: Comenta que, lo que sucede, es que el Alcalde pensó una metodología distinta a la que había pensado la comisión; porque el Alcalde pensó que era un trabajo de comisión que tenían que en conjunto los técnicos con los Concejales realizar. Pero, como Concejales pensaron al revés, que el trabajo lo haría la parte técnica, y que después como Concejales lo revisarían para presentarlo al Concejo.

Sr. Alcalde: Indica al Director de Tránsito, que se reúna con los Concejales Srta. Lucía Bertinelli y Concejal Peña, para que hagan el informe respectivo.

5. VARIOS:

5.1. INFORMACIÓN: ENTREGA DE CHEQUE A CONCEJALES

Sr. Alcalde: Informa que, el próximo martes 26 de diciembre se hará entrega de cheque correspondiente al pago de una asignación anual por asistencia formal al menos el 50% de las sesiones celebradas por el Concejo.

5.2. CONSULTA: MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE LA LOCALIDAD DE LAGUNILLAS

C. Caussade: Señala que, como Municipalidad se podría hacer el esfuerzo de conservar la Plaza de la localidad de Lagunillas; porque actualmente la cuidan los vecinos del lugar de buena voluntad. Por tanto, le han pedido ver qué posibilidad hay, que a alguna persona de Lagunillas se le pague por el municipio para que pueda regar, cortar el pasto y mantener dicha plaza; o sea por una vía que sea conveniente y legal. Entonces, así poder mantener la plaza que es bonita pero que está bastante abandonada porque nadie la riega permanentemente, pero sí hay gente de buena voluntad que se preocupa de mantenerla barrida y la mantención de los juegos.

Sr. Alcalde: Consulta al ex Director de Aseo y Ornato don Leonel Bustamante, qué es lo que está considerado respecto al tema de la plaza, y cómo se logró saber que la plaza es de propiedad municipal.

Sr. Bustamante: Señala que, el Alcalde le informó en su momento que la Plaza de localidad de Lagunillas era de propiedad municipal, porque había sido transferida al municipio. Por lo tanto, se consideró pedirle a la Empresa Concesionaria, que hiciera un presupuesto para poder mantener, ampliar el contrato y poder mantener la plaza. Pero, mientras salía la ampliación de contrato, se le solicitó a la Empresa Concesionaria, que hiciera el servicio en forma gratuita, mientras se finiquitaban todos los documentos necesarios.

Sr. Alcalde: Comenta que, además en la Plaza de Lagunillas se hizo una intervención de instalar la luz eléctrica.

5.3. CONSULTA: BAJADA A LA PLAYA EN QUINTAY

C. Caussade: Señala que, algunas personas están reclamando respecto a las bajadas al mar en la localidad de Quintay. Comenta que, hay una bajada que se normalizó, que es el asunto del Sr. Bitar. Consulta, qué pasó con el Sr. Bitar, porque al parecer restituyó un terreno que había tomado; pero nunca se supo cuál fue la verdadera historia.

Sr. Alcalde: Comenta que, el Sr. Bitar había ocupado un espacio frente a su casa, de aproximadamente tres metros, lo cual no es bajada a la playa, ni es bajada al mar. Señala que, dicha acción, el Sr. Bitar lo hizo con la intención de evitar peligros para su casa, en el aspecto de que la basura quedaba amontonada, se juntaban algunos delincuentes en el sector, y además que se constituyera en cualquier cosa el lugar. Por lo tanto, el Sr. Bitar corrió su cerco y ocupó el espacio. Comenta que, fue denunciado el Sr. Bitar, e inmediatamente dijo que no quería tener problema por tanto restituyó; pero no le sirve a nadie, porque no es parte de calle, sino que está frente a la propiedad del Sr. Bitar. Por tanto, las dos cosas que se decían, que el Sr. Bitar evitaba la bajada a la playa o la bajada al mar, no es verdad; porque a continuación inmediata de ese terreno, está la propiedad privada del Sr. Bitar; de tal forma que nadie puede bajar por ese lado. Señala que, se ha reclamado insistentemente en la restitución de dos bajadas al mar, cuestión que el Concejo ha conocido y se ha mantenido la opción de acuerdo a la información que les ha requerido la Contraloría General de la República. Dicha información, es que el problema es de dos bajadas, y que es cuestión de privados; porque la Municipalidad no tiene ninguna injerencia ni responsabilidad en la situación de una bajada. Señala que, hay algunas personas que argumentan que está incluida la bajada al mar en el Plan Regulador; pero mientras no se expropie la bajada, y mientras no se pague, no es bien público, y eso no se ha hecho. Por lo tanto, ese tema queda entre privados sobre los cuales el municipio no tiene ninguna injerencia.

5.4. MARTES 19 DE DICIEMBRE: CENA EX CONCEJALES, EX REGIDORES Y EX CONCEJALES

Sr. Alcalde: Informa que, el día martes 19 de diciembre será la cena de ex Alcaldes, ex Regidores y ex Concejales.

En nombre de Dios y de Casablanca, se levanta la Sesión siendo las 17:00 horas.

Observaciones:

MANUEL JESÚS VERA DELGADO
ALCALDE

PEDRO CAUSSADE PITTE
CONCEJAL

ROBERTO BURGOS GONZALEZ
CONCEJAL

LAURA REYES SALAZAR
CONCEJAL

LUCIA BERTINELLI VELOZ
CONCEJAL

ANGEL POGGI SAA
CONCEJAL

GUILLERMO PEÑA GONZÁLEZ
CONCEJAL

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

